

DIARIO CONSTITUCIONAL

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Juan y san Pablo Mrs.

Las cuarenta horas están en la iglesia de santa Mónica; se reserva à las siete y media:

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Gibraltar 6 de Junio.

En el discurso con que el presidente del congreso de Colombia, D. José Ignacio Marquez, cerró el 14 de octubre último la sesión en el Rosario dice: «Ahí teneis ya una Constitución... Obedeced las leyes que habeis vosotros mismos creado, pues que representantes vuestros las dictaron: respetad à los magistrados elegidos por vuestros sufragios... Vivid en íntima y fraternal union, sin que en vuestros corazones se abrigue jamas la envidia ni ninguna especie de rivalidad. Con la union seréis poderosos, y terminará esa guerra cruel de once años. Las disensiones os privarán del reposo, y de los beneficios que de la sociedad se derivan. Unidos seréis invencibles. La desunion es el único enemigo que debeis temer. Considerad que nada es perfecto al nacer, y que el tiempo y la experiencia consolidan toda obra. La ley es el límite de la libertad; y esta desaparece cuando aquella pierde su energía. La prensa libre, don precioso, inseparable de la justicia y de la libertad civil, es un medio apropiado para fijar las opiniones y explicar un pueblo libre sus sentimientos; mas usadlo con la moderacion que se prescribe, para conservar intactos vuestros derechos.»

NOTICIAS NACIONALES.

CÓRTESES.

Concluye la sesion del 3o de Mayo.

Declarado el punto suficientemente discutido se votaron por partes las notas del presupuesto del estinguido cuerpo de guardias à petición del Sr. Bustamante, y quedaron aprobadas en su totalidad.

Administracion militar.

La administracion militar cuesta à la Nacion la suma de 9.131,829 reales. El consejo de Estado le reduce en su plan à 2.684 mil; proponiendo una rebaja de 6.447,829 reales pa-

ra lo sucesivo; pero la comision cree que no puede pasar actualmente de 940,457 reales, segun opina el propio consejo.

Quedó aprobada esta parte, despues de una pequeña discusion.

Compañias fijas de presidio.

Las compañías fijas de presidios cuestan à la Nacion 3.139,573 reales, que en opinion del consejo de Estado valen muy poco ó nada, puesto que se explica de esta manera: «En Ceuta hay cuatro compañías, y entre los individuos que las componen se cuentan 363 desterrados: su costo es de 889,179 reales; y como los desterrados forman las tres cuartas partes del total, y como deben ser separados de los presidios de Africa, para rendir en canales y caminos una utilidad que ahora no rinden, y como las referidas compañías no deben subsistir, porque de nada sirven, dejando ahora la cuarta parte que no es de presidiarios, el ahorro de las tres restantes será de 666,884 reales. En los presidios menores hay otras cuatro compañías compuestas de 144 hombres de tropa y 799 presidiarios: estas deben abolirse del todo por inútiles ó perjudiciales, y su costo íntegro será un ahorro de 2.250,394 reales, y la rebaja total que el consejo propone de reales vellon 2.917,278.»

La comision de Hacienda, de acuerdo con la de Guerra, opina por la reforma de todas las compañías fijas, asi porque no permite otra cosa la índole de las nuevas instituciones militares, como por las razones particulares que rigen para con los presidios menores; por lo que cree deben rebajarse de este presupuesto íntegro los 3.139,573 reales, y retirarse à los oficiales con arreglo al nuevo sistema de retiros que se adopte, cuyos haberes no puede calcular por esta razon.

Despues de una ligera discusion, se mandó pasar esta parte del dictamen à la comision para que la redactase de nuevo, escluyendo de la estincion y rebaja à la compañía de caballeria voluntaria y à la de moros mogataces.

Fundiciones, maestranzas y fábricas de artillería.

Para estos objetos se pide en el presupuesto la suma de 15 millones de reales de vellón, y la comisión de Hacienda, de acuerdo con la de Guerra, entiende que puede limitarse á 10 millones, atendidas las circunstancias del erario, haciendo presente á las Cortes que en su opinión no debe hacerse deducción alguna de los 7.801,419, destinados para la fabricación de 44 mil fusiles y 12 mil armas blancas, atendido el estado de armamento del ejército, que exige un reemplazo pronto y efectivo, haciendo responsable al director de este ramo de que tenga efecto lo que las Cortes dispongan en este particular.

El Sr. secretario del Despacho de la Guerra dijo que para los objetos que aquí se señalaban hubiera deseado el Gobierno que la comisión hubiese fijado dos millones mas.

Hablaron varios señores diputados, y declarado el punto suficientemente discutido, se votó por partes este capítulo, aprobándose la primera hasta donde dice *pronto y efectivo*; y con la variación siguiente: en lugar de las palabras *entiende que puede limitarse á 10 millones*, se sustituyeron las siguientes: *entiende que pueden limitarse á 12 millones*.

No hubo lugar á votar sobre el final del capítulo.

El señor presidente suspendió la discusión de este asunto.

Se declaró comprendida en el art. 100 del reglamento, y quedó aprobada una adición á este dictamen de los señores Canga Argüelles y Argüelles, para que las Cortes se sirviesen eximir de la reforma adoptada respecto de los individuos pertenecientes al cuerpo de guardias de Corps al carcelero, dejándole en la clase de cesante con su sueldo en premio de sus distinguidos servicios y ancianidad.

Se mandaron pasar á la comisión de Guerra dos adiciones del señor Ladron de Guevara al proyecto sobre reemplazo del ejército.

El señor Ruiz de la Vega leyó una exposición del regimiento de caballería de Numancia, en que pedía al Congreso le recomendase al Gobierno para que le destinase á la persecución de los facciosos de Cataluña, suplicando á las Cortes el señor diputado que la presentaba manifestasen á este regimiento su satisfacción por esta oferta, haciendo mención de ella.

Las Cortes la oyeron con satisfacción, y acordaron se hiciese mención en el acta de los patrióticos sentimientos de este regimiento.

Se levantó la sesión á las cuatro menos cuarto.

Murcia 7 de Junio.

El 29 del anterior por declaración de uno de la partida de Jaime se encontró en una de Jumilla la bandera nueva que debía servir en la segunda aparición de aquel ladrón como general de la fé. Jaime había dicho en varias casas de campo de las inmediaciones de la tal Jumilla que iba á salir de nuevo; contando con mejores apoyos.

Por extraordinario se ha recibido orden del gobierno para que salga el batallón de la Princesa que habia en esta ciudad. Vaya con Dios; dícese que su destino es á Valencia y á la seguridad de los caminos. Vaya con Dios.

(*óbserv. de Zarag.*)

CÁDIZ 11 DE JUNIO.

Embarcaciones entradas en esta bahía en los dias 7, 8, 9 y del actual.

Quechemarin S. José, su capitán Juan Larrazabal, de Santander en 14 dias con trigo. Quechemarin Magdalena, su capitán Martín Mauene, de Suances en 13 dias con cebada. Bergantín español Isabel, su capitán Antonio Bengoechea, de Villanueva en 17 dias con vino y aguardiente. Cuatro barcos menores de Gibraltar, con cobre, cacao, cueros y lienzo. Quechemarin Trinidad, su capitán José Ojeda, de Sta. Cruz de Tenerife en 19 dias en lastre. Fragata española de guerra Constitución, su comandante D. José María Chacon, del crucero. Quechemarin Buenamigo, su capitán Juan Ibarra, de Bilbao en 14 dias, con trigo. Goleta inglesa José y María, su capitán José Kaill, de Bristol en 20 dias, con hierro y manteca. Místico idem Esperanza, su capitán Agustín Piacho, de Gibraltar, con mercancías. Bombarda francesa María Gabriela, su capitán Francisco Caveriviere, de Gibraltar en 6 dias en lastre. Un quechemarin de Sevilla, en lastre, y un místico de Moguer, con vino.

Pamplona 15 de Junio.

El 13 por la tarde, hallándose Balda en Laraga, á donde habia mandado reunir los mozos de varios pueblos, sabedor de la proximidad de una columna al mando de D. Sebastian Fernandez, coronel de los ejércitos nacionales, mandó por bando que todos los jóvenes reunidos se retirasen á sus casas, como lo han verificado muchos.

Por noticias fidedignas se sabe que en san Juan de Pié de Puerto se ha apoderado, y encerrado en el castillo la tropa francesa una porción de fusiles, que parecían destinados á la facción de esta provincia. (*Navarro Constituc.*)

Guadalajara 17 de Junio.

Al anochecer del día de ayer se fugaron de la cárcel de Cogolludo ocho facciosos, dejando degollado al alcalde: noticioso el juez de primera instancia de aquel partido, D. Rodrigo Castañón, de este acontecimiento, al momento tomó su escopeta y marchó á enterarse de la ruta que habian tomado, y solo pudo alcanzar al comandante D. José Fouriol, á quien intimó la rendición; pero este con el mayor furor, echando mano á un puñal que llevaba, se dirigió al juez, quien lo aguardó con toda serenidad hasta que viéndole muy inmediato disparó su escopeta, dejándolo muerto á sus pies: se volvió al pueblo, reunió la milicia, y salió con ella á recorrer los pueblos, oficiando desde Montaxron á este gefe

político, por quien se han tomado inmediatamente las mas acertadas providencias para evitar que los facciosos vuelvan à la corte, de donde habian salido cuando trataron de levantar la partida.

EL CONSTITUCIONAL.

Barcelona 25 de Junio.

En el Universal del 18 del corriente leemos lo que sigue:

No hay mal que por bien no venga, nos dice nuestro corresponsal de Irun: los franceses han querido incomodarnos con su cordón, y lo que han logrado ha sido hacer que las tropas y las milicias españolas guarden con mas vigilancia las gargantas de los Pirineos, é impidan la entrada del contrabando. Tolosa se queja de que no acuden como antes los aragoneses y catalanes, y llora al ver cerradas la mitad de sus tiendas. Lo mismo sucede en Pau y en Oleron, y en los demas pueblos de la frontera que tanto se enriquecian con el comercio de España. Los franceses chillan y echan pestes contra el gobierno que tales trabas pone à su industria, pero nosotros debemos darle gracias de que de este modo fomenta indirectamente la nuestra.

Las autoridades de Bayona han hecho estos dias visitas domiciliarias, para obligar à que saliesen de la ciudad à todos los españoles fieles que estaban en ella. Todos han recibido orden para salir, menos el marrallero de Eguia, de quien han certificado los médicos que no está en estado de hacer un viage de 40 leguas. ¡No saben ellos que pasa las noches sin dormir, espidiendo órdenes y formando planes! Nuñez Abreu ha querido salvarse de la quema por el mismo medio, pero los médicos le han dado por bueno, y si no lo compone por otro camino, tendrá que ir à Auch ó à Agen, à donde parece que destinan à sus compañeros; pero como él dice: «mejor; pues allí podemos trabajar con mas sosiego, y sin que nos estorbe tanto demonio de espía como hay en Bayona.» Los que habia reunidos en Meriondo, Lecumberri y S. Juan de pie de puerto tambien han recibido orden para internarse, y aunque al principio decian que preferian entrar en España, y seguir adelante con su empresa, las noticias que han recibido de la frontera, los han determinado à ir à esperar mejor ocasion en las orillas del Gers ó del Garona. ¡Muy cerca se quedan, y mejor estarían en las orillas del Loira!

Nota. Acaba de asegurárenos que el gobierno ha recibido por un correo extraordinario la confirmacion de esta noticia, y que el gobierno frances ha insinuado à los facciosos que hay en las fronteras, ó que pasen la raya para no volver à Francia, ó que entren desarmados en lo interior de aquel reino.

En la sesion extraordinaria de Cortes de 14 del corriente se procedió à la discusion del

dictamen de la comision especial encargada de proponer el modo de establecer monumentos que perpetuen la gloria que adquirió la columna del general Riego y el ejército de S. Fernando en el dia 1.º de Enero de 1820. La comision presentaba los siguientes artículos:

Art. 1.º «Se erigiran cuando lo permita el estado del erario dos monumentos para gloria del ejército de S. Fernando, uno en las Cabezas de S. Juan y otro en la Isla de Leon.» Aprobado.

Art. 2.º «Se levantará el monumento que conforme al artículo anterior debe construirse en las Cabezas en el sitio mismo donde el batallón de Asturias proclamó la Constitucion en 1.º de Enero de 1820, y en la ciudad de S. Fernando en el parage que se juzgue mas conveniente.» Aprobado.

Art. 3.º «La academia nacional propondrá las inscripciones que hayan de colocarse en estos monumentos, y las pasará el Gobierno à las Cortes para su aprobacion.» Aprobado.

Art. 4.º «Si mientras la Nacion se halla en estado de no poder construir à expensas del orario estos monumentos se presentase algun particular que quisiese hacerlo, el Gobierno le concederá permiso para que lo verifique interinamente.» Aprobado.

Art. 5.º «Se concede gratuitamente el título de ciudad à la villa de las Cabezas en premio de haberse dado dentro de sus muros el primer grito de libertad en la mañana de 1.º de Enero de 1820.» Aprobado.

Art. 6.º «Se declara nacional la escarapela encarnada con orla verde que usó el ejército de S. Fernando en 1.º de Enero del referido año. No se aprobó este artículo.

Continuó la discusion del arreglo del Crédito público, y quedaron aprobados sus ocho primeros artículos.

En la sesion del 15 se dió principio à la discusion del dictamen de la comision primera de Hacienda sobre el plan de contribuciones para el próximo año económico, presentado por el Gobierno.

Se mandó pasar à la comision primera de Hacienda un oficio del señor secretario de este ramo, en el cual pedia de orden del Rey que en atencion al estado de las provincias Vascongadas, Navarra, Zaragoza, Huesca, Teruel, Calatayud, Lérida, Tarragona, Gerona y Barcelona, se autorizase al Gobierno para prohibir por ahora la libre venta de plomo y pólvora en dichas provincias, y para que los empleados de la Hacienda pública vigilasen con la mayor actividad el cumplimiento de esta medida.

Se leyó una esposicion de los religiosos capuchinos de Alcañiz, en la que manifestaban el sentimiento que les causaba el extravío de algunos ministros del Dios de paz, tomando parte y fomentando los depravados intentos de los facciosos que atentan contra las instituciones que felizmente rigen, como igualmente la desaprobacion de semejantes excesos; y concluian ofreciéndose al soberano Congreso para que dispusiese de ellos en cuanto los considerase útiles, estando prontos à sacrificarse hasta con su existencia en favor de la patria; habiendo sido

siempre estos sus sentimientos, é inculcádolos tanto en el púlpito como en el confesonario.

El señor Alava dijo que conocia personalmente á estos religiosos; y que en las pasadas ocurrencias de Alcañiz habian procedido de un modo muy laudable en favor de las instituciones liberales, por lo cual suplicó que las Cortes hiciesen una declaracion honorífica en favor de aquella comunidad.

Las Cortes oyeron con particular satisfaccion la esposicion de dichos religiosos, y acordaron se insertase en el diario de las mismas.

En el Espectador del 19 leemos lo que sigue. Cordova 13. — Se observa por los amantes de la libertad que por sus enemigos se trabaja con suma actividad para trastornar el orden, formando para el intento un alistamiento secreto bajo las mismas bases que en Cataluña. La autoridad creo que está enterada de todo, y los Constitucionales alerta; por lo que presumo nada resultará por aqui que sea de entidad. Haya vigilancia y rigor, y nada hay que temer. (*Carta particular.*)

Hemos visto una carta de Galicia de sugeto fidedigno, dirigida á persona de escepcion que dice; que el Ilustrísimo Obispo de Orense, que dos dias antes de la destruccion total de los facciosos en aquella provincia se habia retirado á una casa de campo, reveló á la autoridad el sitio y hora de reunion de la junta Apóstolica, y que aquella con aviso tan oportuno y tan exacto logró aprender á todos sus individuos que pasan de 30, excepto uno, y ademas toda la correspondencia y planes de contrarrevolucion. Añade la carta que el Dean de aquella catedral se halla en esta corte *comisionado* por el Obispo, y que acaso *las noticias dirigidas por este* pudieron influir mucho en el animo de S. I. para hacer tan importante revelacion.

ARTICULO REMITIDO.

El Comandante de armas de la Villa de Morella Capitan del regimiento de Málaga D. Manuel Feruandez de Cabafigal, con fecha 19 del corriente hace una descripcion de la funcion civica celebrada en aquella Villa el domingo 16 con motivo de la reposicion de la lápida en el lugar que ocupaba la que fué despedazada por el traidor Rambla en el tiempo que la ocupó. A este acto solemne asistieron el Clero, las Comunidades religiosas, Militares, Gremios y personas de carácter, seguidas del Ayuntamiento Constitucional, Comandante de armas, tropa y un inmenso gentío. La comitiva salió de las casas Consistoriales, y se dirigió á la Plaza de la CONSTITUCION, precedida de una música militar compuesta de aficionados. Un Clérigo, un Militar, un Regidor y un particular llevaban la lápida que acompañaban cuatro soldados y un cabo. Llegados al sitio destinado subieron á un tablado para colocarla el primer alcalde, el vicario eclesiástico y el comandante de armas; pronunció durante este acto el vicario un breve discurso, en el que

Teatro. La ópera D. Juan Tenorio. A las siete y media.

IMPRESA DE NARCISA DORCA.

brillan á un tiempo la sana doctrina de la moral evangélica y los principios de union, orden, sumision entera á las leyes y respeto á las autoridades constituidas, inculcando á aquellos honrados vecinos este como el único medio de llegar á experimentar los incalculables bienes que nos promete la Constitucion. Arengó en el mismo sentido el comandante de armas á la tropa, y despues de repetidos vivas á todo lo que es grato á los buenos españoles, pasó la comitiva á la iglesia mayor, en la que se cantó un Te-Deum en accion de gracias, durante el cual hizo la tropa tres descargas. Regresó la comitiva á la plaza de la Constitucion, en donde, repetidos los vivas, dió gracias el ayuntamiento á todos los concurrentes, haciendo servir un abundante refresco á los oficiales y tropa.

Por la noche hubo iluminacion general, y la música colocada al frente de la lápida estuvo tocando hasta las once; se cantaron en los intermedios varias canciones patrióticas, y reinó el mejor orden y la mas estrecha union entre los ciudadanos de todas clases.

Hé aquí como los verdaderos amantes de la Constitucion saben apreciar el símbolo de nuestras libertades, que los traidores hacen pedazos, porque en él ven su confusion y el blanco en que se estrellan todas sus maquinaciones. Castellon 22 de Junio de 1822. — F. F.

AVISO.

Mañana 27 del corriente saldrá para Mahon el jabeque correo S. José, de porte de 59 toneladas, su capitan Francisco Pons; admite cargo y pasajeros.

Nada sabemos del Ampurdan y demas puntos de la provincia de Gerona por haber sido robada la balija de Francia y de su carrera en el Hostalnou cerca de S. Celoni por una partida de facciosos.

Volvió á explotar y levantar su cerviz la faccion de Piera: su intento es el de reunir gente por aquellos alrededores y dirigirse á Capellades para quemarlo: que poco conocen á los valientes moradores de aquella poblacion! ojalá que lo efectuen para que de una vez queden escarmentados.

Los facciosos en número de unos 1500 han entrado en Blanes capitanados segun se dice por Misas: los milicianos y patriotas de aquella villa se hicieron fuertes en la iglesia, y cuando trataban de forzar las puertas y quemarlas, apareció una columna al mando de Arango que los sorprendió, y les ha causado bastante pérdida, dispersándose los demas por aquellos alrededores.

Embarcaciones entradas ayer.

Españoles.

De Alicante y Villajoyosa, en 5 dias el laud Sto. Cristo del Grao, de 15 toneladas, su patron Agustin Galiana, con trigo á la orden.

De Aguilas y Denia en 13 dias el laud Sma. Trinidad de 15 toneladas su patron José Beltran; con cevada y habones de su cuenta.